



SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez la presente solicitud de amparo informando que el apoderado de oficio designado al señor Hernando Garzón Arias en el proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual que pretende adelantar, allegó aceptación del nombramiento mediante la dirección electrónica del CSJCF. (*Ver anexo 07 cd. ppal.*)

Sírvase proveer,

Mayo 11 de 2022

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

Rad. 170014003009-2022-00242

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese a la presente solicitud de amparo de pobreza, concedido en favor del señor **Hernando Garzón Arias**, la aceptación remitida por el abogado de oficio designado, mediante providencia del 27 de abril de 2022, y en consecuencia se tiene como posesionado para que represente los intereses del solicitante en el proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual que pretende adelantar frente a la señora Martha Doris Moncada Acevedo.

Por secretaría compártasele el expediente digital de la presente solicitud al abogado aceptante, para los efectos legales pertinentes a que haya lugar.

Finalmente, agotado como se encuentra el trámite, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ab30be6d248645c0d569025413a31a71b587f270356b90d304e3d1173064a8b**

Documento generado en 12/05/2022 02:43:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>